

# Lineamientos para la elección del Miembro Distinguido(a) Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica



## Apertura de la convocatoria

La Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica será la encargada de designar al Miembro Distinguido(a). Este reconocimiento se otorgará a una persona cada dos años.

Para este fin, la Junta Directiva constituirá una Comisión ad hoc, la cual será responsable de abrir la convocatoria, analizar las propuestas, y elevar su recomendación a Junta Directiva. Dicha recomendación deberá ser acompañada del informe con el análisis de las candidaturas.

La convocatoria debe ser divulgada por los diversos medios de comunicación con los que cuenta el Colegio, entre ellos, el correo electrónico, el sitio Web, y las redes sociales.

## Presentación de postulaciones

Las candidaturas pueden ser presentadas por personas colegiadas o grupos de personas colegiadas a través de una solicitud escrita dirigida a la Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos.

En el mensaje se debe explicar claramente el porqué de la nominación, enfatizando la naturaleza de la contribución específica que haya realizado la persona postulada.

Aunado a ello, se deberá adjuntar un currículum vitae o una reseña de la persona candidata. Este documento deberá reflejar ampliamente los aportes realizados por la persona postulada.

## Designación y reconocimiento

La persona elegida como Miembro Distinguido(a) será notificada por Junta Directiva. La comunicación se realizará en el mes de octubre. No obstante, el reconocimiento oficial se entregará en el mes de noviembre en el marco de la celebración del Día del Psicólogo y la Psicóloga Costarricense.

La entrega oficial del reconocimiento se llevará a cabo en un evento público, ya sea como parte de la Semana Nacional de la Psicología, el Congreso Costarricense de Psicología, o una Asamblea ordinaria o extraordinaria del Colegio Profesional de Psicólogos.

La persona elegida recibirá un homenaje público, un certificado de reconocimiento, una placa conmemorativa y su fotografía será colocada, junto con las de los(as) restantes Miembros Distinguidos(as), en el edificio del Colegio Profesional de Psicólogos.

# Lineamientos para la elección del Miembro Distinguido(a) Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica



Asimismo, la persona designada será invitada a presentar un discurso durante la ceremonia de entrega del reconocimiento. Este versará sobre su trabajo y trayectoria, o sobre algún otro tema de relevancia para la Psicología.

La Revista Costarricense de Psicología incluirá una semblanza del Miembro Distinguido(a) y su contribución en uno de los dos números posteriores a la entrega del reconocimiento.

De manera complementaria, la persona designada con este galardón será acreedora de una regalía o un monto económico simbólico.

## Requisitos

1. Ser miembro activo(a) o pensionado(a) y estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio. También se podrán considerar personas fallecidas, para lo cual se deberá proponer un(a) representante para el día del evento público.
2. La persona postulada no debe haber recibido este reconocimiento en el pasado. Las personas que han sido reconocidas como Miembros Distinguidos(as) del Colegio Profesional de Psicólogos son: Albam Brenes Chacón, Carlos Quirce Balma, Cecilia Claramunt Montero, Daniel Flores Mora, Ignacio Dobles Oropeza, Mirta González Suárez, Sonia Abarca Mora y Teresita Bonilla Marín.
3. No ser parte de los miembros de la Junta Directiva en ejercicio, ni del personal de Psicología que labora para el Colegio al momento de la designación.
4. No tener parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con miembros de la Junta Directiva en ejercicio, ni con los miembros de la Comisión responsable del análisis de las postulaciones.
5. No encontrarse con un proceso disciplinario abierto por el Tribunal de Honor.
6. No haber sido sancionado(a) por faltas éticas en el ejercicio profesional.

## Criterio de elección

La Comisión designada para este efecto por la Junta Directiva deberá analizar las postulaciones con base en la contribución que la persona designada haya hecho al desarrollo de la Psicología en Costa Rica, ya sea en el área de docencia, investigación, intervención o gestión.